



**D E C R E T O      N°      26407**

---

Concepción del Uruguay, 28 de julio de 2020.-

**Visto:**

El Expediente N° 1.046.337 y el dictado de los Decretos N° 25.559, N° 25.583, N° 25.948, N° 26.070, N° 26.239, 26.346 y N° 26374; de fechas 02 y 26 de Noviembre de 2018, 06 de Agosto y 03 de Diciembre de 2019, 24 de enero, 13 de mayo de 2020 y 19 de junio de 2020, respectivamente, y;

**Considerando:**

Que, en el Expediente citado -que consta de dos (02) Cuerpos- se encuentra la documentación tramitada con el propósito de realizar el llamado a Licitación Pública N° 44/2018 para los servicios de "Tratamiento y Disposición Final de Residuos Sólidos Urbanos en la Planta de Tratamiento San Cayetano", por un término de dieciocho (18) meses, lo que se dispone por Decreto N° 25.559 y se adjudica por Decreto N° 25.583, a la firma "M.L. SRL" por un monto de pesos once millones ochocientos mil con 00/100 (\$11.800.000,00).

Que, por los Decretos antes referenciados, se disponen las actualizaciones que se detallan seguidamente:

- Decreto N° 25.948 del 06 de agosto de 2019, se actualiza el trimestre: marzo, abril y mayo de 2019 en la suma total de pesos ochenta y cuatro mil trescientos setenta con 00/100 (\$84.370,00);
- Decreto N° 26.070 del 03 de diciembre de 2019, se actualiza el trimestre: junio, julio y agosto de 2019, en la suma total de pesos trescientos noventa mil setecientos setenta y seis con 67/100 (\$390.776,67);
- Decreto N° 26.239 del 24 de enero de 2020, se actualiza el trimestre: setiembre, octubre y noviembre de 2019, en la suma total de pesos seiscientos diecinueve mil ciento seis con 67/100 (\$619.106,67);
- Decreto N° 26.346 del 13 de mayo de 2020, se modifica el Decreto N° 25.948, y se actualiza el importe del mes de mayo de 2019, en la suma de pesos veintiocho mil ciento veintitrés con 33/100 (\$28.123,33).

Que, a fojas 651 vuelta, el Secretario de Hacienda expresa que habiendo recibido reclamos verbales por parte del Contratista, en referencia a los importes que les fueron abonados sucesivamente, por las distintas normas legales dictadas al efecto, solicita dictamen jurídico, el cual obra a fojas 652 donde el Director de Legislación y Asuntos Jurídicos Dr. Sebastián Arrechea, detalla lo actuado y coincide con informes del Coordinador de Infraestructura y del Secretario de



Hacienda respectivamente.

Que, así las cosas, habiéndose obrado en consecuencia ante reclamos efectuados, dando los pasos administrativos correspondientes en relación a la metodología de actualización establecida en pliego, y habiéndose verificado variaciones de precios de combustibles YPF, del oficial especializado según UOCRA, y del índice IPIM publicado por el INDEC, el Departamento Ejecutivo dicta Decreto N° 26.374 en fecha 19 de junio de 2020, (fojas 666/667/668/669) conforme información y dictámenes remitidos desde las áreas pertinentes.

Que, habiéndose analizado la documentación obrante en el Segundo Cuerpo del Expediente Administrativo N° 1.046.337, surge que corresponde realizarse una modificación en los meses e importe consignados en el Artículo 1° del Decreto N° 26.374, ya que debieron ser actualizados los meses de marzo, abril y mayo de 2020 y no los meses de diciembre (2019) enero y febrero (2020), por un importe total de pesos un millón ciento cincuenta mil quinientos con 00/100 (\$1.150.500,00), en vez de pesos un millón treinta y nueve mil cincuenta y cinco con 56/100 (\$1.039.055,56).

Que, según consta a fojas 676, a la empresa "M.L. SRL", por Orden de Pago N° 4763, le fue abonada la suma de pesos un millón treinta y nueve mil con 00/100 (\$1.039.000,00), (Factura N° 00001- 00000489 del 24 de junio de 2020 - fs. 670) cuando en realidad debió abonársele la suma antes indicada, esto es, pesos un millón ciento cincuenta mil quinientos con 00/100 (\$1.150.500,00), por lo que corresponde pagar la diferencia entre ambos importes, la cual asciende a la suma de pesos ciento once mil quinientos con 00/100 (\$111.500,00).

Que, a los fines antes indicados, se dicta la presente norma legal.

**Por Ello:**

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CONCEPCION DEL URUGUAY**

**D E C R E T A:**

**Artículo 1°:** Modifíquese el artículo 1° del Decreto N° 26.374 de fecha 19 de junio de 2020, en su parte pertinente, el que quedará redactado de la siguiente manera:

**"Artículo 1°: Autorízase la actualización de precios correspondiente al llamado a Licitación Pública N° 44/2018 para los servicios de "Tratamiento y Disposición Final de Residuos Sólidos Urbanos en la Planta de Tratamiento San Cayetano", para el trimestre marzo, abril y mayo/2020, en la suma total de pesos un millón ciento cincuenta mil quinientos con 00/100**



Municipalidad de Concepción del Uruguay  
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

**(\$1.150.500,00)."**

**Artículo 2º:** Dispónese el pago de la suma total de pesos ciento once mil quinientos con 00/100 (\$111.500,00), la cuál surge de lo expuesto en los considerandos precedentes.

**Artículo 3º:** Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente a la Cuenta N° 21104060137.

**Artículo 4º:** Refrenda la presente el Señor Coordinador General de Servicios Públicos.

**Artículo 5º:** Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

ES COPIA

MARTÍN HÉCTOR OLIVA

Presidente Municipal

Jorge Luis Urquiza

Coordinador General de Servicios Públicos